

## ACUERDO No. 060 (4 de junio de 2026)

*Por la cual se convoca y reglamenta el proceso de elección de un (1) representante de los estudiantes investigadores ante el Comité de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Ingeniería- CIIS – FACING, para el período estatutario mayo de 2026 a mayo de 2028, y del Coordinador de los Programas de Posgrado de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo de Facultad de Ingeniería elegido por sus homólogos para un período de cuatro (4) años.*

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones reglamentarias, estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 080 de 2019 expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño y en su artículo 90 los Centros de Investigación e Interacción Social – CIIS, son elementos constitutivos de las facultades.

Que a su vez, el numeral 15 del artículo 80 de la norma en comento dispuso como función propia del Decano la siguiente: “Convocar a elección de los representantes profesoriales y estudiantiles ante los organismos de la facultad y presentar a quienes resulten elegidos ante el rector para su designación”.

Que el artículo 89 del Estatuto General prevé la conformación de los Consejos de Facultad de la siguiente forma:

*“El Consejo de Facultad estará conformado por:*

- 1. El decano, quien lo preside.*
- 2. Los directores de departamento*
- 3. El director de la escuela de postgrados, si la facultad la tuviese, o un coordinador de los programas de postgrado elegido por sus homólogos.*
- 4. El coordinador del centro de investigación e interacción social de la facultad.*
- 5. Un profesor escalafonado de la facultad, elegido por sus homólogos.*
- 6. Un estudiante de pregrado, con matrícula académica vigente, elegido por sus homólogos. Cuando la facultad cuente con más de cinco programas de pregrado, se elegirán dos representantes estudiantiles.*
- 7. Un estudiante de postgrado propio de la facultad, elegido por sus homólogos”.*

Que, en el artículo 92 del mencionado Estatuto, los CIIS contarán con un *Comité de Investigación e Interacción Social, cuerpo colegiado que asesora al coordinador en los procesos de planeación, ejecución*

**ACUERDO No. 060  
(4 de junio de 2026)**

y evaluación de las iniciativas académicas, de investigación e interacción social de la facultad, estará conformado por:

1. El coordinador del centro, quien lo preside.
2. Un coordinador de los programas de postgrado, cuando estén vinculados al centro.
3. Dos investigadores de los grupos de investigación de la facultad, elegidos por sus homólogos.
4. Un docente que lidere proyectos de interacción social, elegido por sus homólogos.
5. **Un estudiante investigador, elegido por sus homólogos**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 006 de 30 de enero de 2025 se aprueba la creación del Centro de Investigaciones e Interacción social, CIIS de la Facultad de Ingeniería CIIS - FACING de la Universidad de Nariño.

Que, en el artículo No. 14 del mencionado Acuerdo indica que:

*los representantes de los coordinadores de posgrados, profesores investigadores, profesores líderes de proyectos de interacción social y estudiantes investigadores serán elegidos por sus pares en un proceso democrático definido por cada uno de los estamentos. La propuesta de los representantes elegidos se realizará al Consejo de Facultad, quien delegará oficialmente al Comité.*

*Los integrantes del Comité serán elegidos por un periodo de 4 años o mientras dure su condición.*

Que, a la fecha, se requiere adelantar la elección de:

- a) Un estudiante investigador ante el Comité de Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Ingeniería.
- b) Un coordinador de los programas de postgrado ante el Consejo de Facultad de Ingeniería

Para lo cual, mediante el presente acto administrativo se procederá con la convocatoria para dicha elección conforme con lo establecido en las normas estatutarias aplicables

Que en Consejo de Facultad propone convocar a los estudiantes investigadores, representantes de los coordinadores de posgrados, para la elección y conformación del Comité del CIIS - FACING y del Consejo de Facultad respectivamente.

Que, con fundamento en los considerandos expuestos anteriormente, el Consejo de Facultad de Ingeniería,

**ACUERDA**

**ACUERDO No. 060  
(4 de junio de 2026)**

**ARTÍCULO 1°.** CONVOCAR al representante de los estudiantes investigadores, con matrícula vigente de la Facultad de Ingeniería con el fin de que, el día 6 de junio de 2026, en Asamblea, elija entre sus homólogos a su respectivo representante estudiante investigador ante el comité del Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Ingeniería para el período estatutario comprendido entre mayo de 2026 hasta mayo de 2028 o hasta tanto se conserve la calidad exigida

**ARTÍCULO 1°.** CONVOCAR a los representantes de los coordinadores de posgrados, vigentes de la Facultad de Ingeniería con el fin de que, el día 6 de junio de 2026, en Asamblea, elijan entre sus homólogos a sus respectivos representantes al Consejo de Facultad de Ingeniería para el período estatutario comprendido entre mayo de 2026 hasta mayo de 2028 o hasta tanto se conserve la calidad exigida.

**ARTÍCULO 2°.** La reunión de Asamblea sesionará con la mitad más uno de los convocados; de no reunirse el quórum, los presentes determinarán si se lleva a cabo con las personas que se encuentren presentes o convocar a una nueva fecha.

**Parágrafo:** A la reunión sólo podrán asistir las personas que forman parte de los grupos mencionados en el Artículo 1 y Artículo 2; por lo tanto, no se podrán aceptar delegados o reemplazos.

**ARTÍCULO 3°.** Cronograma para la elección de los integrantes del Comité CIIS-FACING

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la convocatoria	jueves 4 de junio de 2026	Página web institucional
Asamblea Participantes:  Coordinadores de posgrados, profesores de la Facultad de Ingeniería	Miércoles 10 de junio de 2026 Hora: 4:00 pm	Decanatura
Estudiantes investigadores con matrícula vigente de la Facultad de Ingeniería	viernes 6 de junio de 2026 Hora: 5:00 pm	Auditorio 304 Bloque 6 de Ingeniería
Acuerdo conformación Comité CIIS	martes 9 de junio de 2026	Página web institucional

**ACUERDO No. 060  
(4 de junio de 2026)**

Actividad	Fecha	Lugar
Acto de posesión ante Consejo de Facultad	En la primera sesión de Consejo de Facultad y Comité CIIS - FACING, posterior a la fecha de su elección.	

**ARTÍCULO 4°.** La Asamblea será instalada por el Decano, quién actuará como presidente y la Secretaria Académica como Secretaria de la reunión.

**Parágrafo 2: le corresponde al Decano y a la secretaria:**

- a) Convocar a los coordinadores de programas de posgrados vigentes y estudiantes investigadores con matrícula vigente de la Facultad de Ingeniería.
- b) Levantar el acta donde conste la apertura, desarrollo y escrutinio electoral. Resolver los reclamos que se presenten en el proceso electoral.
- c) Declarar electo al candidato que, en cada grupo convocado, haya obtenido el mayor número de votos como representante y expedir el acto administrativo de designación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.** Procedimiento para la elección:

- a) Una vez se haya instalado la reunión, se procederá con la postulación de candidatos que se encuentren en la lista oficial de los citados a la convocatoria. La postulación de los candidatos se realizará por los mismos integrantes de los grupos convocados.  
La persona que haya sido designada como candidata, deberá manifestar verbalmente en el momento de la sesión su aceptación a la postulación.
- b) Inmediatamente se procederá a la votación, según el método que determine la mayoría de los asistentes.
- c) Se considerará elegido al candidato que obtenga la mayoría de los votos de los electores presentes en la reunión, efectuando para ello el número de votaciones que sean necesarias.
- d) El representante de los coordinadores de los programas de posgrados ante el CIIS - FACING, permanecerán en sus funciones por un periodo de 4 años, siempre y cuando conserven la calidad que ostentan al momento de la elección.

**ACUERDO No. 060  
(4 de junio de 2026)**

- e) El representante de los estudiantes investigadores de la Facultad de Ingeniería permanecerá en sus funciones por un periodo de 2 años, siempre y cuando conserven la calidad que ostentan al momento de la elección.
- f) El Consejo de Facultad elaborará el Acuerdo por el cual se declara electo a los respectivos ganadores. La posesión de los representantes elegidos, se realizará en la primera sesión del Consejo de Facultad, posterior a la fecha de su elección.

**ARTÍCULO 6°.** La pérdida de la condición por la cual fue elegido conlleva la pérdida de la representación como representante ante el comité del CIIS-FACING o ante el Consejo de Facultad. En el evento de presentarse una vacancia absoluta del cargo de la representación ante el Comité del CIIS - FACING o Consejo de Facultad, la decanatura deberá proveer dicha representación, con la elección de su remplazo para culminar el período, con los procedimientos y reglas consagrados en este Acuerdo.

**ARTÍCULO 7°.** Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, Facultad de Ingeniería, Departamento de Electrónica, Departamento de Sistemas, Departamento de Ingeniería Civil, Programas de posgrados de la Facultad de Ingeniería, Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



**ALEXANDER BARÓN SALAZAR**  
Presidente



**SANDRA MILENA ORDÓÑEZ CERÓN**  
Secretaria Académica

Aprobó: Consejo de Facultad